Convocatoria de la Licitación 429393

"ADQUISICION DE SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

FORMULACIÓN DE CONSULTAS / ACLARACION

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION
	DOCUMENTO	SECCIÓN	APARTADO	PÁG	TEXTO REFERENCIAL	
1	PBC	Datos de la Licitación	Periodo de validez de la Garantía de los bienes	12/46	El vencimiento de los medicamentos debe ser de (12 doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto con vencimiento de 11(once) y 10(diez) meses deberá ser autorizada por la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer mediante una Nota de Autorización y Carta de compromiso de canje. Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea de 9 (nueve) meses o inferior, además de la autorización de la Dirección General del INCAN, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que será entregado en la UOC N° 3 del INCAN.	No corresponde el requisito para los ítems 1, 2 y 3. No se especifica el vencimiento para los mismos, los cuales que, por su naturaleza solo tienen una duración mucho más corta. Especificar y detallar con precisión días de duración y los procesos necesarios a seguir.
2	PBC	Requisitos de calificación y criterios de evaluación	Requisitos Documentales para evaluar la capacidad técnica	23/46	3. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Se solicita aclaración sobre la fijación de precios, para los ítems 1, 2 y 3, ya que los mismos son mezclas / elaborados magistrales (no productos estándar) y no corresponde la fijación de precios. Favor incluir aclaración para estos 3 ítems.
3	PBC	Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas	Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	26/46	3. Formula extemporánea de nutrición parenteral total con vitamina y minerales completos pediátricos- hasta 1,000 ml - con filtro de 1,2 micras. Debe contener: dextrosa al 10%: dextrosa al 50%, aminoácidos pediátricos al 10%, lípidos al 20%, sulfato de magnesio, sulfato de zinc, oligoelementos, gluconato de calcio, cloruro de sodio, cloruro de potasio 3M, multivitaminas pediátricos. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado y entregado.	No se especifican las cantidades exactas de los insumos que debe contener cada nutrición, por la naturaleza del preparado el cual es de uso pediátrico se supone que es debido a que serían según necesidad y formulación de los médicos tratantes. Solicitamos nos detallen cuales podrían llegar a ser los máximos (en ml) de los componentes (macros y micros nutrientes) que se podría solicitar en la composición de cada nutrición parenteral pediátrica.